PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Objeto. Créase el Índice de Calidad de Vida Misionero como herramienta provincial permanente destinada a medir, monitorear y evaluar las condiciones de vida de la población de Misiones y su evolución en el tiempo.

ARTÍCULO 2.- Finalidades. Son finalidades del Índice:

a) conocer la evolución de la calidad de vida de la población;

b) identificar desigualdades territoriales y poblacionales;

c) generar información útil para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas; y

d) complementar los indicadores de gasto, actividad y ejecución con indicadores de resultados e impacto sobre las personas.

ARTÍCULO 3.- Dimensiones. El Índice debe contemplar, como mínimo, indicadores vinculados con:

a) ingresos y condiciones económicas de los hogares;

b) empleo y oportunidades laborales;

c) educación y aprendizaje;

d) salud y acceso efectivo a servicios sanitarios;

e) vivienda y servicios básicos;

f) oportunidades para jóvenes;

g) seguridad;

h) conectividad digital;

i) ambiente;

j) movilidad y tiempos de traslado;

k) acceso y tiempo requerido para trámites y servicios públicos;

l) uso del tiempo;

m) integración y participación comunitaria; y

n) percepción ciudadana sobre su calidad de vida.

ARTÍCULO 4.- Metodología. La metodología debe combinar indicadores objetivos y subjetivos, priorizar estadísticas oficiales y registros administrativos existentes, preservar la comparabilidad temporal y garantizar el secreto estadístico. La Autoridad de Aplicación debe publicar las definiciones, fuentes y criterios utilizados para la construcción de los indicadores.

Cod_Veri:891277

ARTÍCULO 5.- Enfoque territorial. La información debe presentarse con el mayor nivel de desagregación territorial técnicamente posible, priorizando la comparación entre municipios, departamentos o regiones de la Provincia, sin afectar la calidad estadística ni la confidencialidad de los datos.

ARTÍCULO 6.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación el Instituto Provincial de Estadística y Censos, en el marco de sus competencias como organismo rector del Sistema Estadístico Provincial.

ARTÍCULO 7.- Funciones. Corresponde a la Autoridad de Aplicación:
a) diseñar y actualizar la metodología del Índice;
b) integrar información proveniente de estadísticas oficiales y registros administrativos;
c) realizar relevamientos complementarios cuando resulten necesarios;
d) publicar los resultados y sus antecedentes metodológicos; y
e) promover acuerdos de cooperación con organismos públicos, municipios, universidades y otras instituciones especializadas.

ARTÍCULO 8.- Tablero público. Créase el Tablero Público del Índice de Calidad de Vida Misionero, de acceso libre y gratuito, en el que deben publicarse los indicadores, su evolución, las fuentes utilizadas, la metodología y las desagregaciones territoriales disponibles.

ARTÍCULO 9.- Periodicidad. La Autoridad de Aplicación debe actualizar los indicadores conforme la disponibilidad de sus respectivas fuentes y publicar, como mínimo, un informe anual sobre la evolución de la calidad de vida en la Provincia.

ARTÍCULO 10.- Participación y revisión técnica. La Autoridad de Aplicación debe promover instancias de participación y consulta con universidades, municipios, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y especialistas para la revisión y mejora de la metodología.
Las recomendaciones que se formulen deben ser de carácter público y no vinculante.

ARTÍCULO 11.- Transparencia metodológica. Toda modificación sustancial de la metodología debe ser fundada técnicamente y publicada de manera que permita conocer sus efectos sobre la comparabilidad de los resultados.

ARTÍCULO 12.- Evaluación de Impacto en Calidad de Vida. Créase la Evaluación de Impacto en Calidad de Vida como herramienta destinada a analizar los efectos esperados

y observados de políticas, programas, proyectos y reformas administrativas provinciales de especial relevancia.

ARTÍCULO 13.- Contenido de la evaluación. Las evaluaciones deben considerar, cuando corresponda, una línea de base, población alcanzada, indicadores de resultado, metas verificables, impacto territorial y una medición posterior que permita comparar los resultados obtenidos.

ARTÍCULO 14.- Aplicación progresiva. La reglamentación debe establecer criterios objetivos para determinar las políticas, programas y proyectos alcanzados por la Evaluación de Impacto en Calidad de Vida, atendiendo a su relevancia presupuestaria, social, territorial o ambiental.
Su aplicación debe implementarse de manera progresiva.

ARTÍCULO 15.- Proyectos legislativos. La Cámara de Representantes puede solicitar a la Autoridad de Aplicación información o asistencia técnica para analizar el posible impacto en calidad de vida de proyectos legislativos relevantes.
Los informes emitidos tienen carácter público y no vinculante.

ARTÍCULO 16.- No duplicación. La implementación de la presente ley debe priorizar la utilización de información, sistemas, recursos humanos e infraestructura existentes, evitando la duplicación de estructuras administrativas, estadísticas o relevamientos.

ARTÍCULO 17.- Financiamiento. Los gastos que demande la aplicación de la presente ley se atienden con las partidas presupuestarias asignadas a la Autoridad de Aplicación con fuente en Rentas Generales y con recursos provenientes de convenios de cooperación y asistencia técnica, conforme la normativa vigente.

ARTÍCULO 18.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días de su publicación.
ARTÍCULO 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto propone crear el Índice de Calidad de Vida Misionero como una herramienta permanente para medir, de manera periódica, objetiva y transparente, las condiciones de vida de la población de la Provincia y los resultados que las políticas públicas producen sobre ellas.

Durante mucho tiempo, gran parte de la gestión pública se explicó y comunicó principalmente a partir de los medios utilizados: cuánto se invirtió, cuántas obras se ejecutaron, cuántos programas se pusieron en marcha, cuántos trámites se digitalizaron o cuántas prestaciones fueron brindadas. Toda esa información es necesaria y forma parte de la rendición de cuentas. Sin embargo, describe principalmente lo que el Estado hace y los recursos que emplea, pero no siempre permite conocer con suficiente claridad qué cambió concretamente en la vida de las personas.

El desafío que plantea este proyecto es avanzar de una gestión que informa medios y actividades hacia una gestión que pueda medir y comunicar resultados e impactos tangibles. No se trata solamente de saber cuántos kilómetros de una ruta fueron construidos, sino si esa obra redujo el tiempo de viaje hacia una escuela, un hospital o un centro productivo. No se trata solamente de conocer cuántos trámites fueron digitalizados, sino cuántas horas, traslados y costos pudo ahorrar una persona. No alcanza con registrar la cantidad de programas destinados a jóvenes si no podemos conocer si mejoraron efectivamente sus oportunidades de estudiar, trabajar, emprender o desarrollarse en su comunidad.

Este cambio de enfoque exige fortalecer una cultura de gestión basada en datos. Para decidir mejor es necesario identificar con precisión cuáles son los problemas públicos más relevantes, dónde se encuentran, a quiénes afectan, cómo evolucionan y qué resultados producen las políticas que buscan resolverlos. La información no debe ser considerada únicamente como un instrumento estadístico o de comunicación, sino como una herramienta para priorizar, asignar recursos, corregir intervenciones y aprender de la propia gestión.

La Provincia, como toda sociedad contemporánea, atraviesa un escenario de transformaciones aceleradas que modifica la forma de producir, trabajar, estudiar, comunicarse, desplazarse y relacionarse con el Estado. Esos cambios generan nuevos desafíos, pero también nuevas oportunidades. Frente a ese contexto resulta necesario contar con herramientas que permitan pensar una nueva etapa del desarrollo provincial

Cod_Veri:891277

sobre una base concreta: conocer cuáles son los principales problemas que afectan la calidad de vida de los misioneros, diseñar soluciones y, al mismo tiempo, poder medir si esas soluciones producen los resultados esperados.

Planificar una Provincia para los próximos años requiere algo más que definir objetivos generales. Requiere establecer líneas de base, identificar brechas territoriales, fijar prioridades, medir resultados y revisar las decisiones cuando la evidencia muestre que una política no está alcanzando el impacto previsto. De esa manera, los datos dejan de ser una fotografía aislada para convertirse en una herramienta permanente de conducción y mejora de las políticas públicas.

El mismo criterio debe aplicarse al análisis del desarrollo económico. Indicadores como el producto bruto, el producto geográfico, la inversión o el nivel de actividad son fundamentales para comprender la evolución de una economía. Pero su lectura resulta incompleta si no podemos vincular esos números con la forma en que ese crecimiento se traduce en la vida cotidiana de las personas: mejores ingresos, empleo de calidad, acceso a servicios, menor tiempo de traslado, mejores oportunidades educativas, vivienda adecuada, seguridad, conectividad o mayor disponibilidad de tiempo.

Por ello, este proyecto propone complementar los grandes indicadores económicos y fiscales con preguntas sencillas pero decisivas: ¿esa mejora llegó a los hogares?, ¿redujo una dificultad concreta?, ¿amplió oportunidades?, ¿mejoró el acceso a un servicio?, ¿disminuyó una desigualdad territorial?

El objetivo es evitar que el debate público quede limitado a cifras agregadas que pueden mostrar una evolución favorable sin que necesariamente todas las personas perciban esa mejora en su realidad cotidiana. Una economía puede exhibir números ordenados y, al mismo tiempo, existir ciudadanos que no adviertan esa evolución en su propio entorno, en su hogar, en su trabajo o en los servicios que utilizan todos los días. Por eso resulta necesario conectar los indicadores generales con aquello que sucede en el ámbito concreto de la vida de las personas.

La calidad de una política pública no puede evaluarse solamente por su existencia, por su presupuesto o por su nivel de ejecución. También debe poder analizarse por la transformación que genera. Esto no implica reemplazar los indicadores tradicionales, sino complementarlos con una perspectiva orientada a resultados. El gasto, la obra ejecutada y la cantidad de prestaciones continúan siendo información indispensable; el paso siguiente es incorporar sistemáticamente la medición de sus efectos.

El Índice de Calidad de Vida Misionero busca proporcionar esa mirada integral. Para ello contempla dimensiones económicas, sociales, territoriales, ambientales y subjetivas, combinando indicadores objetivos con la percepción de los propios ciudadanos. Asimismo, procura mostrar las diferencias existentes dentro del territorio provincial, porque los promedios generales pueden ocultar realidades muy distintas entre municipios, departamentos, zonas urbanas y rurales.

Cod_Veri:891277

La iniciativa toma como referencia experiencias nacionales e internacionales de medición multidimensional del bienestar, pero no pretende reproducir modelos externos. Se propone construir una herramienta propia, adecuada a la realidad social, económica, ambiental y territorial de Misiones.

El proyecto se apoya en las capacidades institucionales existentes, particularmente en el Instituto Provincial de Estadística y Censos, evitando la creación de nuevas estructuras burocráticas y priorizando el aprovechamiento de estadísticas oficiales, registros administrativos, sistemas de información y recursos técnicos ya disponibles.

A su vez, se incorpora la Evaluación de Impacto en Calidad de Vida para determinadas políticas, programas y proyectos de especial relevancia. Esta herramienta permitirá vincular una intervención pública con una línea de base, objetivos verificables e indicadores de resultado, posibilitando posteriormente comparar la situación inicial con los cambios efectivamente observados.

De esta manera, la Provincia podrá avanzar gradualmente hacia una gestión pública que no sólo pueda explicar qué hizo, cuánto invirtió o cuántas acciones desarrolló, sino también qué problema buscó resolver, qué resultado obtuvo y qué impacto produjo sobre las personas.

En definitiva, el propósito del presente proyecto puede expresarse de manera sencilla: pasar de medir solamente cuánto hace el Estado, a medir también cuánto mejora la vida de los misioneros. Contar con mejores datos permitirá comprender mejor la realidad, definir prioridades con mayor precisión y construir políticas públicas cuyos resultados puedan ser conocidos, evaluados y mejorados en el tiempo.

Por estos motivos, se solicita el acompañamiento del presente proyecto.

Cod_Veri:891277